

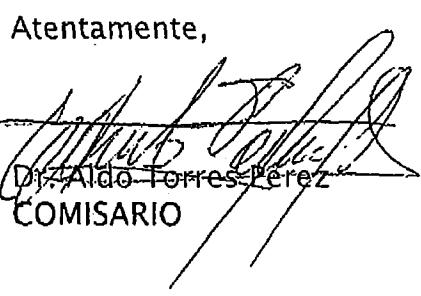
61

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
HOSPIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA**

Dando cumplimiento con los estatutos y reglamentos de la empresa, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, a la Ley de Compañías y a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y luego de analizados los balances, estados de pérdidas y ganancias, estados financieros, y el movimiento operativo y financiero de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, someto a consideración de la Junta General el siguiente informe:

1. La Administración de la compañía ha cumplido a cabalidad las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias así como las disposiciones emitidas por la Junta General de Socios.
2. Las Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos más importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas NIIF. Además se han cumplido con todas las obligaciones fiscales, municipales y laborales.
4. Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 2013 guardan correspondencia con los asentados en los registros, reflejando la real situación de la empresa.

Atentamente,


Dra. Aldo Torres Pérez
COMISARIO

Quito, 11 de marzo de 2014.